



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002158 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; **25 JUN. 2024**

Visto; el memorando N° 947-2024- GRSM-DRE-UGEL-MCJ. /DIR., de fecha 19 de junio de 2024, y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (04) folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, de fecha 22 de mayo de 2024, que resuelve Aprobar las Bases Generales y Específicos de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario";

Que, mediante Informe N° 005-2024- GRSM-DRE/UGELMC-AGP-JBS., de fecha 18 de junio de 2024, da a conocer la Conformación de Comisión Organizadora y de la Comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario";

Que, mediante Memorando N° 947-2024 - GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR., de fecha 19 de junio de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL MC, autoriza proyectar resolución de Conformación de Comisión Organizadora y de la comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, "Edición Bicentenario";

De conformidad a lo facultado por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, a partir de la fecha, para el periodo 2024, a la **COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 "Edición Bicentenario"**, conformado de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COMISIÓN ORGANIZADORA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Prof. FERNANDO CAPPILLO RUIZ (Director de la UGEL Mariscal Cáceres- Juanjui)	PRESIDENTE
Prof. JUAN BRAVO SALDAÑA (Especialista en Educación de la UGEL MC-Juanjui)	SECRETARIO TECNICO
Prof. HENRY LOZANO SHAPIAMA (Coordinador Provincial de Mariscal Cáceres de IPD)	INTEGRANTE
Psic. JULIETH ROMAN HUAMAN (Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL MC-Juanjui)	INTEGRANTE



COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Abog. JUAN AREVALO ALVARADO (Asesor Jurídico de la UGEL MC-Juanjui)	PRESIDENTE
Prof. TULA AREVALO VARGAS (Especialista en Educación de la UGEL MC- Juanjui)	INTEGRANTE
JOSÉ MIGUEL PALACIOS VASQUEZ (Técnico de la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL MC-Juanjui)	INTEGRANTE



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la

presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a la parte interesada y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
DISV/ABG.RR. HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JUANJUÍ, 25 JUN 2024

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Gilberto Andrés Víctor Carbaljal
SECRETARIO GENERAL